SOLICITA

Juzgado en lo Comercial:

Maricel Román, abogada, T° 141 F° 729 del CPACF, CUIT 27-32764082-3, monotributista, IEJ 27327640823, celular N° 221-359-8833, correo electrónico: estudiopsvcivil@gmail.com, en mi carácter de letrada apoderada de la parte actor, con domicilio procesal constituido en Marcelo T. de Alvear 1620 piso 8 departamento "X" de Capital Federal y electrónico en el IEJ precedentemente denunciado, en los autos caratulados: **"BRAVO OSCAR ALBERTO C/ CAJA DE SEGUROS S.A S/ ORDINARIO" (Expte. Nº 73/2024)**, digo:

En virtud de lo resuelto por el Juzgado exhortado y habiéndose ya remitido las actuaciones a este Tribunal, solicito se proceda a la designación de perito médico a fin de llevar adelante la pericia oportunamente ordenada en autos en resguardo del derecho de defensa atento que tal decisión importa una afectación concreta del beneficio de gratuidad reconocido al actor y, además, genera un obstáculo para la producción de una prueba esencial para la resolución de autos, vulnerando garantías establecidas en la Constitución Nacional, entre ellas el derecho de acceso a la justicia.

Por ello, a fin de evitar dilaciones innecesarias en la producción de la prueba, solicito que teniendo en consideración que el actor posee domicilio en la Provincia de Corrientes, solicito que la fecha de examen que oportunamente se fije sea notificada con una antelación suficiente y razonable, a fin de posibilitar la adecuada coordinación de su traslado y garantizar su efectiva concurrencia al acto pericial.

Proveer de conformidad que,

Será justicia.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARICEL ROMAN
Date: 2026.09.14 12:10:22 ART